



**Resolución Administrativa No. 038-2016-GADPCH**

**Ing. Dolores Guamán**  
**DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

**Considerando:**

Que, mediante Resolución Administrativa No. 032-2016-GADPCH de fecha primero de febrero de dos mil dieciséis, esta autoridad, dispuso la reapertura del proceso de Régimen Especial para los **SERVICIOS PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DEL DESFILE CARNAVALES POR LA VIDA 2016**.

Que, mediante publicación subida al portal de compras públicas el primero de febrero de dos mil dieciséis, inicia el proceso de Régimen Especial para los **SERVICIOS PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DEL DESFILE CARNAVALES POR LA VIDA 2016**.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 032-2016-GADPCH, se delegó al Lic. Carlos Chalán, para que lleve a delante el proceso de Régimen Especial para los **SERVICIOS PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DEL DESFILE CARNAVALES POR LA VIDA 2016**.

Que, en el acta de calificación del día miércoles tres de febrero de dos mil dieciséis, el delegado calificó la oferta técnica-económica según consta en los parámetros de calificación en las bases para los **SERVICIOS PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DEL DESFILE CARNAVALES POR LA VIDA 2016**, la que desprendió lo siguiente:

<b>Nombre Oferente</b>	<b>Experiencia específica</b>	<b>MONTO</b>
Señor Juan Carlos Huaraca	<b>CUMPLE CON LO SOLICITADO</b>	<b>USD \$ 32.100,00</b>

Que, en la misma acta el Lic. Carlos Chalán sugiere a la Ing. Dolores Guamán delegada del señor prefecto de la provincia de Chimborazo, adjudique al señor Juan Carlos Huaraca, los **SERVICIOS PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DEL DESFILE CARNAVALES POR LA VIDA 2016**; por el monto de USD \$ 32.100,00 (USD \$ TREINTA Y DOS MIL CIENTO DOLARES 00/100), más IVA; y un plazo de 5 día a partir de la suscripción del contrato.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**



**Art. 1.** Al amparo de los informes técnicos, adjudicar al señor Juan Carlos Huaraca, los **SERVICIOS PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DEL DESFILE CARNAVALES POR LA VIDA 2016**; por el monto de USD \$ 32.100,00 (USD \$ TREINTA Y DOS MIL CIEN DOLARES 00/100), más IVA; y un plazo de 5 día a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.** Disponer al secretario publique en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución.

**Art. 3.** Disponer al secretario, elabore el respectivo contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los cuatro días del mes de febrero del 2016, a las 16:00 horas, el dieciséis.

  
Ing. Dolores Guamán



**DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 038-2016-GADPCH, que antecede, la delegada del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Ing. Dolores Guamán, en el lugar y fecha indicados- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Páez Peñafiel  
SECRETARIA DEL CONSEJO G.O.C.

